



152827

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, - 8 OCT 1982

VISTO:

el ofrecimiento formulado por la Municipalidad de Olavarria obrante a fs. 1 del Expediente N°78227/82 , en el cual propone el canje de distintas especies; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Técnica Asesora para Canjes estima favorable por cuanto el Jardín Zoológico no cuenta con algunos de los ejemplares ofrecidos;

Que de esta manera se contaría con un plantel de reproducción necesario para el desarrollo de programas de conservación y reproducción de especies amenazadas;

Que en cuanto a las especies que se entregarían en canje forman parte de las listas de excedentes;

Que tal acto se encuentra contemplado en el artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal;

Por todo ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar una permuta de semovientes entre la Municipalidad de Olavarria y el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, conforme a las siguientes pautas:

a) La Municipalidad de Olavarria entregará:

0/1 Antílope cervicapra

2 Lechucitas de las Vizcacheras

b) El Jardín Zoológico de La Plata entregará:

1/0 Ciervo dama melánico

2 Jotes de cabeza negra

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza - procedase a la permuta de los semovientes mencionados, confeccionando actas necesarias.

ARTICULO 3°.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.

///



Municipalidad de La Plata

///

ARTICULO 4º.-- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.--

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°

VHV

152827

Por la Ley Orgánica Municipal:

Por tanto, se decreta:

En la siguiente:

ORDENANZA N°

152827.- Autorización a la Municipalidad de La Plata para que:

entre la Municipalidad de La Plata y la

la Municipalidad de La Plata para que:

conforme a las siguientes condiciones:

1) La Municipalidad de La Plata para que:

2) La Municipalidad de La Plata para que:

3) La Municipalidad de La Plata para que:

4) La Municipalidad de La Plata para que:

5) La Municipalidad de La Plata para que:

6) La Municipalidad de La Plata para que:

ARTICULO 1º.- Por intermedio del Departamento de Obras y Servicios Públicos:

de la Municipalidad de La Plata para que:

de la Municipalidad de La Plata para que:

de la Municipalidad de La Plata para que:

ARTICULO 2º.- Realicé las actividades correspondientes y reportarlas:

de la Municipalidad de La Plata para que: